

Información proporcionada por Dirección General de Movilización Nacional

# Solicitud de exportación de productos químicos

Última actualización: 24 abril, 2023

## Descripción

Permite a las personas [registradas ante la Dirección General de Movilización Nacional \(DGMN\)](#), como Autoridad Nacional para la [Convención de Armas Químicas \(CAQ\)](#), obtener autorizaciones de exportación para realizar operaciones comerciales con sustancias químicas controladas por dicha convención y por la Ley N° 21.250, que implementa a la CAQ y la CABT.

Está destinado para empresas o industrias que realicen operaciones comerciales de exportación de sustancias químicas controladas.

El trámite se puede realizar durante todo el año a través del **sitio web de la DGMN**.

## ¿A quién está dirigido?

Personas naturales y jurídicas que realicen operaciones de exportación de sustancias químicas controladas.

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Registro en la [base de datos de la Autoridad Nacional](#) para la CAQ.
- Copia de la factura o comprobante de venta.
- Ficha de datos de seguridad o certificado de análisis.

## ¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

## ¿Cómo y dónde hago el trámite?

1. Haga clic en el botón "Solicitar exportación".
2. Una vez en el sitio web de la institución, haga clic en "Iniciar trámite" en "Solicitud de Importación o Exportación Productos Químicos".
3. Ingrese el RUT de la empresa, registrada previamente ante la DGMN, y haga clic en "Exportar" y, luego, en "Siguiente".
4. Complete la información solicitada (nombre de la sustancia química, número CAS, código arancelario, fecha aproximada de la exportación, aduana de salida y país de destino de la mercancía), haga clic en "Siguiente" y, luego, en "Fin de trámite". Recibirá, en su correo electrónico, un comprobante de la solicitud.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la autorización para exportar sustancias químicas, que será evaluada en un plazo máximo de siete días.

**Si requiere más información:**

- Escriba al correo electrónico [ateneo@dgm.cl](mailto:ateneo@dgm.cl) o [abaladron@dgm.cl](mailto:abaladron@dgm.cl).
- Llame al +56 23 327 7117 o al +56 23 327 7067.
- Posterior a la exportación, se debe remitir a los correos electrónicos la Declaración de Salida (DUS) en un plazo no superior a 30 días efectuada la operación aduanera.

**Link de trámite en línea:**

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/970-solicitud-de-exportacion-de-productos-quimicos>